

**UNIÓN DE AUTOMÓVILES CLUBS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
DE SEGUROS Y REASEGUROS  
Sociedad unipersonal**

Se comunica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria, de carácter universal, celebrada el día 12 de junio de 2001, se acordó trasladar el domicilio social a la calle Isaac Newton, 4, del Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos (Madrid).

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.008.

**UNIPASA GRUPO, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2001, se acordó la redenominación del capital social a euros y ajuste del valor de cada una de las acciones, con la pertinente modificación estatutaria, por lo que se abre el período de canje para los señores accionistas de los títulos antiguos por los nuevos desde el 1 al 30 de septiembre, ambos inclusive, de 2001.

Estos nuevos títulos emitidos en sustitución de los antiguos quedan constituidos en depósito por cuenta de los señores accionistas, quienes podrán recogerlos, previa justificación de su derecho, en el domicilio social, Arteixo (A Coruña), polígono industrial Sabon, parcela número 6-D. Los títulos antiguos quedarán anulados por la sustitución de los nuevos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurridos tres años, desde la constitución del expresado depósito sin que los respectivos accionistas hubieran recogido sus títulos, la sociedad procederá a vender las acciones y a depositar en la Caja General de Depósitos, a disposición de los respectivos interesados, el importe líquido obtenido como consecuencia de la venta.

A Coruña, 26 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.627.

**URBANIZADORA DEL PRAT, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en su domicilio, sito en avenida Diagonal, 477, el día 21 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, 22 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y, en su caso, apertura del período de liquidación.

Segundo.—Ceses del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista que lo desee podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a los temas que se someterán a la aprobación de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el preceptivo cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 24 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo.—41.611.

**VALEO TÉRMICO, S. A.  
(Sociedad escindida)**

**VALEO COMPONENTES  
AUTOMÓVILES, S. A.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Por decisión del accionista único de las sociedades unipersonales «Valeo Componentes Automóviles, Sociedad Anónima» y «Valeo Térmico, Sociedad Anónima», el 30 de junio de 2001 se aprobó la escisión parcial de «Valeo Térmico, Sociedad Anónima», mediante la segregación del patrimonio social afecto a la división de motores eléctricos y su traspaso a «Valeo Componentes Automóviles, Sociedad Anónima», que adquiere en bloque todo el patrimonio de la mencionada división de motores eléctricos, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades con fecha 7 de junio de 2001. Se aprobó como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2000, y se acordó que las operaciones de la división de motores eléctricos se considerasen realizadas a efectos contables por «Valeo Componentes Automóviles, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Valeo Térmico, Sociedad Anónima» y de «Valeo Componentes Automóviles, Sociedad Anónima».—41.269.

1.<sup>a</sup> 1-8-2001

**VALLESDIEZ, S. L.**

**(Antes «Vallesdiez, Sociedad Anónima»)**

En cumplimiento de lo prevenido por los artículos 224.2 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Vallesdiez, Sociedad Anónima», tomó, por unanimidad, en fecha 30 de junio de 2001, el siguiente acuerdo:

Primero.—Transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, con efectos de la misma fecha de la toma del acuerdo, conservando la denominación de «Vallesdiez, Sociedad Limitada».

Barbera del Vallés, 30 de junio de 2001.—El Administrador único, Juan Cano García.—41.187.  
y 3.<sup>a</sup> 1-8-2001

**YARRITU, S. A.  
(Sociedad escindida)  
CASLEVER 2000, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
INVERSIONES  
INZACALE 2001, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de escisión parcial y simultánea fusión por absorción impropia*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Yarritu, Sociedad Anónima» y las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Caslever 2000, Sociedad Limitada» e «Inversiones Inzacale 2001, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la entidad «Yarritu, Sociedad Anónima» mediante la segregación de parte de su patrimonio social a favor de la sociedad «Caslever 2000, Sociedad Limitada» y la simultánea fusión por absorción impropia de «Inversiones Inzacale 2001, Sociedad Limitada» por parte de «Caslever 2000, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión) de fecha 22 de junio de 2001, presentado en el Registro Mercantil de Álava.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión parcial y simultánea fusión por absorción impropia en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 20 de julio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Yarritu, Sociedad Anónima», María Yárritu Martínez y Patricia Yárritu Tubilla.—Los Administradores solidarios de «Caslever 2000, Sociedad Limitada», Ángel Yárritu Angulo y María Isabel Tubilla Diez.—La Administradora única de «Inversiones Inzacale 2001, Sociedad Limitada», Patricia Yárritu Tubilla.—40.956.

y 3.<sup>a</sup> 1-8-2001